



ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN ESTATAL

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

Conforme a lo señalado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en el Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, se presenta el siguiente estudio previo para la contratación estatal.

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca es el ente que debe coadyuvar para el buen desempeño de las funciones propias de las diferentes Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca, así como le corresponde velar por la administración de los bienes y recursos destinados para el funcionamiento de la Rama Judicial, en los términos del artículo 103 de la Ley 270 de 1996.

En atención a ese mandato y en consideración a las disposiciones legales vigentes acerca de la responsabilidad que recae sobre quienes administran y tienen control sobre los bienes y patrimonio del Estado, le corresponde velar por el mantenimiento y conservación de los bienes, adicional de garantizar la integridad, salubridad y comodidad de los servidores de la Entidad, los usuarios que frecuentan las instalaciones y en general la protección de los bienes que la integran y de todos aquellos que se encuentren dentro de las instalaciones de la Rama Judicial en el Valle del Cauca y las demás que le hayan sido delegadas.

Las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca se encuentran ubicadas en inmuebles propios, en arriendo y comodato para el efectivo desarrollo de sus actividades, tales inmuebles, en algunas de sus sedes, tienen instalados equipos de aire acondicionado, que además de propiciar un ambiente térmico confortable a sus servidores y usuarios, permiten el correcto funcionamiento de los cuartos de máquinas (ups, racks, etc.), centros de servicios, oficinas de apoyo, los cuales, para su adecuado funcionamiento, requieren de parámetros específicos de temperatura y humedad.

Lo anterior, dado que el departamento del Valle del Cauca, se caracteriza por tener un clima cálido en la mayoría de sus municipios, es así que las temperaturas medias anuales alcanzan valores entre los 28 y hasta 35° centígrados. En virtud de ello, trabajar en esas condiciones constantemente ocasiona un discomfort térmico, problemas de salubridad e impide el correcto desarrollo de las actividades propias de las diferentes Corporaciones y Despachos Judiciales.

El contar con los equipos de aire acondicionado en buen estado de funcionamiento, es vital para el buen desempeño de las funciones laborales, razón por la cual, el mantenimiento de estos equipos y la desinstalación e instalación de los mismos, significa la protección de la inversión, la garantía y seguridad del servicio que prestan tales equipos, obedeciendo a una planificación adecuada donde se involucra a los usuarios que frecuentan las instalaciones, los proveedores y los contratistas de las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca.

Por otro lado, se tiene que en la vigencia 2023, a través del Contrato Estatal No. 076 de 2023 – SASI-2023-03, se logró la adquisición de equipos de aires acondicionados mini Split de 12.000 a 36.000 BTU, quedando pendiente el proceso de instalación de los mismos, aunado a ello, se plantea la necesidad de ejecutar la actividad de desinstalación de equipos mini Split de 12.000 a 36.000 BTU, debido a traslados de despachos judiciales.

En atención a ello, esta Dirección Seccional adelantó el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-2024-02, con la finalidad de “Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, así como la instalación y desinstalación cuando se requiera de los equipos de aire acondicionado de la Rama Judicial en el Valle del Cauca”, de acuerdo con la necesidad descrita y soportada en los Estudios Previos del referido proceso.

Por lo anterior y una vez adelantado el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía

No. SAMC-2024-02, el día veintidós (22) de marzo de 2024, mediante la Resolución No. DESAJCLR24-1568, se adjudicó el referido proceso de selección a CAPITAL NETWORKS S.A.S.

Que el día dos (02) de abril de 2024, se suscribió el Contrato Estatal de Prestación de Servicios No. 023 de 2024 – SAMC-2024-02, con CAPITAL NETWORKS S.A.S., con un plazo de ejecución de OCHO (8) MESES y VEINTIOCHO (28) DIAS CALENDARIO, contados a partir del 04 de abril al 31 de diciembre de 2024 y por un valor de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$250.000.000,00) M/CTE, incluido IVA, distribuidos de la siguiente manera:

- “
- A) **MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** Para el mantenimiento preventivo, hasta la suma de OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS (84.122.609,00) M/CTE, incluido IVA.
 - B) **MANTENIMIENTO CORRECTIVO:** CIENTO DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$117.442.781,00) M/CTE, incluido IVA.
 - C) **ACTIVIDADES DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO:** CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS (\$48.434.610,00) M/CTE, incluido IVA.”

Que conforme la CLÁUSULA OCTAVA – SUPERVISIÓN – del Contrato Estatal de Prestación de Servicios No. 023 de 2024 – SAMC-2024-02, se estableció que la supervisión del contrato estaría a cargo de la Coordinadora del Área Administrativa de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca.

Que el día 04 de abril de 2024, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución contemplados en el Contrato Estatal de Prestación de Servicios No. 023 de 2024 – SAMC-2024-02 y las partes suscribieron el acta de inicio el mismo día.

Que en atención a la ejecución transcurrida del Contrato Estatal de Prestación de Servicios No. 023 de 2024 – SAMC-2024-02, con corte al 30 de septiembre de 2024, se tiene el siguiente estado:

ACTIVIDAD	VALOR	EJECUTADO Y PAGADO	PENDIENTE POR FACTURAR - YA EJECUTADO	SALDO
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	\$ 84.122.609,00	\$ 74.300.093,00	\$ 9.822.516,00	-
MANTENIMIENTO CORRECTIVO	\$ 165.877.391,00	\$ 89.880.982,00	\$ 73.614.153,00	2.382.256,00
ACTIVIDADES DE INSTALACIÓN Y DESINSTALACIÓN				
TOTAL	\$ 250.000.000,00	\$164.181.075,00	\$83.436.669,00	\$2.382.256,00

**INFORMACIÓN ÁREA ADMINISTRATIVA

Como se puede observar, respecto el valor “MANTENIMIENTO PREVENTIVO”, a la fecha se ha pagado la suma de SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL NOVENTA Y TRES PESOS (\$74.300.093,00), y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS DIECISÉIS PESOS (\$9.822.516,00), corresponden a preventivos realizados durante los meses de agosto y septiembre que se encuentran en trámite de facturación por parte del contratista.

Con relación a “MANTENIMIENTO CORRECTIVO” y “ACTIVIDADES DE INSTALACIÓN Y DESINSTALACIÓN”, se ha ejecutado la suma de OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$89.880.982,00), y SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS (\$73.614.153,00), corresponden a actividades realizadas las cuales se encuentran pendientes de facturación por parte del Contratista, quedando un saldo para las mismas (correctivos e instalación y desinstalación), la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$2.382.256,00).

Es preciso señalar que conforme la necesidad identificada en el proceso de selección



SAMC-2024-02, se contempló en el mencionado Contrato, la desinstalación e instalación de equipos de aire, teniendo en cuenta que a través del Contrato Estatal No. 076 de 2023 – SASI-2023-03, se logró la adquisición de equipos de aires acondicionados mini Split de 12.000 a 36.000 BTU, quedando pendiente el proceso de instalación de los mismos, y para el caso concreto se indicó respecto al presupuesto, que las actividades de desinstalación e instalación, solo comprenden la mano de obra del trabajo, pues cada equipo de aire objeto de instalación, viene con el respectivo kit básico de instalación (tubería); por lo cual se dejó constancia, que *“en caso de requerirse repuestos o elementos para instalar o desinstalar equipos, serán tomados conforme la lista de repuestos contenida en el numeral anterior – B. MANTENIMIENTO CORRECTIVO – BOLSA DE REPUESTOS”*

Ahora bien, tras las últimas visitas y reportes recibidos en el Área Administrativa, se identificaron novedades, que requieren de correctivos y actividades de desinstalación e instalación de equipos, los cuales ascienden a la suma de ONCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$11.653.578,00) M/CTE incluido IVA. Se adjunta cotización presentada por CAPITAL NETWORKS S.A.S.

Con relación a los precios de los correctivos, en el Contrato se identificaron algunos repuestos (los mas recurrentes) con precios ofertados por CAPITAL NETWORKS durante el proceso de selección, sin embargo, debido a las novedades encontradas, se tiene que se deben ejecutar otro tipo de correctivos, para lo cual, el Contrato señala que:

“En caso de llegar a requerirse elementos o actividades diferentes a las incluidas en la bolsa de repuestos, se procederá a realizar el respectivo estudio de mercado a fin de definir su valor, para ser aprobado por el supervisor del contrato. Para la realización de mantenimientos correctivos el contratista deberá allegar el informe técnico y económico respectivo; y el supervisor del contrato realizará el análisis correspondiente y autorizará la intervención de ser el caso.”

Situación que fue analizada por el Área Administrativa, previo Estudio de Mercado realizado, encontrando que los precios cotizados se encontraban acordes al mercado.

En atención a lo anterior, la Coordinadora del Área Administrativa en calidad de Supervisora del Contrato Estatal de Prestación de Servicios No. 023 de 2024 – SAMC-2024-02, mediante el oficio DESAJCLO24-5078 de fecha 09 de octubre de 2024, recomendó y solicitó autorización a la Directora Seccional para modificar el referido Contrato, con la finalidad de adicionar el mismo en la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000,00) M/CTE INCLUIDO IVA, teniendo en cuenta el saldo que actualmente presenta el Contrato, esto es la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$2.382.256,00), y debido a la necesidad de ejecutar correctivos y actividades de desinstalación e instalación, lo cual asciende a la suma de ONCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$11.653.578,00) M/CTE, incluido IVA, aunado a los correctivos que se pueden llegar a presentar durante lo que queda del Contrato, debido a la operatividad y funcionamiento de los equipos.

Que en atención a la solicitud realizada por la Supervisora del Contrato, mediante oficio DESAJCLO24-5087 fecha 09 de octubre de 2024, la Directora Seccional, autorizó realizar la adición en valor del Contrato Estatal de Prestación de Servicios No. 023 de 2024 – SAMC-2024-02.

Que mediante oficio DESAJCLO24-5090 de fecha 09 de octubre de 2024 de 2024 la Coordinadora del Área Administrativa de esta Dirección Seccional, solicitó al contratista informar si estaba interesado en suscribir la modificación No. 1 al Contrato Estatal de Prestación de Servicios No. 023 de 2024 – SAMC-2024-02, en los términos señalados anteriormente.

Que mediante escrito de fecha 11 de octubre de 2024, la Sociedad CAPITAL NETWORKS S.A.S. S.A.S., manifestó su interés en celebrar la modificación No. 1 al Contrato Estatal de Prestación de Servicios No. 023 de 2024 – SAMC-2024-02.

En consecuencia, teniendo en cuenta el saldo actual del Contrato Estatal de Prestación de Servicios No. 023 de 2024 – SAMC-2024-02, y con la finalidad de atender los correctivos identificados, así como las actividades de desinstalación e instalación requeridos en Guacarí, Roldanillo y Yotoco, aunado a a los correctivos que se pueden llegar a presentar durante lo que queda del Contrato, debido a la operatividad y funcionamiento de los equipos, se encuentra necesario adicionar la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000,00) M/CTE INCLUIDO IVA.

Que la modificación a realizar es procedente por cuanto las partes actúan en ejercicio de la autonomía de la voluntad, buscando satisfacer la necesidad de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca y se realiza conforme lo señalado en el parágrafo del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993 el cual establece que “(...) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales”.

En atención a lo señalado en el Artículo 5 numeral 2, artículo 14 y 40 de la Ley 80 de 1993, prevén que la Entidad Estatal cuenta con el deber de introducir modificaciones a lo contratado cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, lo que permite concluir que las partes contratantes en ejercicio de la Autonomía de la Voluntad y el grado de responsabilidad que les es dado, deberán implementar los mecanismos que permitan salvaguardar el interés general y en segunda instancia, la conservación y correcta ejecución del Contrato Estatal.

La presente contratación se encuentra respaldada dentro del Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2023-2026.

2. DEFINICIÓN TÉCNICA DE LA NECESIDAD				
Se requiere modificar el Contrato Estatal de Prestación de Servicios No. 023 de 2024 – SAMC-2024-02, cuyo objeto consiste en: “Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, así como la instalación y desinstalación cuando se requiera de los equipos de aire acondicionado de la Rama Judicial en el Valle del Cauca..”. en el sentido de adicionar la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000,00) M/CTE INCLUIDO IVA , con la finalidad de atender los correctivos que se requieren, así como las actividades de desinstalación e instalación requeridos en Guacarí, Roldanillo y Yotoco, aunado a a los correctivos que se pueden llegar a presentar durante lo que queda del Contrato, debido a la operatividad y funcionamiento de los equipos.				
3. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS DE CONTRATACIÓN				
El contratista modificará las pólizas establecidas en el Contrato Estatal de Prestación de Servicios No. 023 de 2024 – SAMC-2024-02, de acuerdo con la presente modificación, en relación con los valores de los riesgos amparados.				
4. CONDICIONES DE LA ADICIÓN A CELEBRAR				
OBJETO	Modificar el Contrato Estatal de Prestación de Servicios No. 023 de 2024 – SAMC-2024-02, suscrito con la firma CAPITAL NETWORKS S.A.S.			
VALOR ADICIÓN	DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000,00) M/CTE INCLUIDO IVA.			
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Además de las señaladas en el Contrato Estatal de Prestación de Servicios No. 023 de 2024 – SAMC-2024-02], garantizar que la prestación del servicio y suministro de los repuestos utilizados en los mantenimientos correctivos a realizar, cumplan estrictamente con las características y referencias acordes con el diseño de los equipos, garantizando el correcto funcionamiento de los mismos.			
SUPERVISOR DE LA MODIFICACIÓN	Está a cargo de la Coordinadora del Área Administrativa de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca.			
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	Existe apropiación presupuestal para atender la presente adición al contrato de la siguiente manera:			
	CDP NO.	FECHA CDP	Unidad 08	REC
	68224	09 de octubre de	10.000.000,00	10 CSF



	<table><tr><td></td><td>2024</td><td></td><td></td></tr></table>		2024		
	2024				
	<p>Certificado expedido por la Jefe de Ejecución Presupuestal y Pagos del Área Financiera de esta Dirección Seccional de Administración Judicial Cali – Valle del Cauca.</p>				
FORMA DE PAGO	<p>La presente adición se pagará conforme lo señalado en el Contrato Estatal de Prestación de Servicios No. 023 de 2024 – SAMC-2024-02:</p> <p>La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, realizará el pago correspondiente, conforme al PAC de la Entidad, bajo la modalidad de mensualidad vencida de acuerdo a los servicios prestados cada mes, previa presentación de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Factura electrónica de cobro.• Certificación expedida por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal, si los hubiere de la Persona Jurídica, donde conste el pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (EPS, PENSIÓN y ARL) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena), cuando a ello haya lugar, con las respectivas planillas.• Informe de inspección, diagnóstico y/o mantenimiento realizado, según corresponda, acompañado de registro fotográfico (Antes, durante y después).• Recomendaciones a las que haya lugar. - Cumplido de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato y el informe de supervisión que certifique el cumplimiento de las obligaciones contractuales.• Adicional a los documentos antes relacionados, como requisito para el pago final, el Contratista deberá entregar al Supervisor del Contrato, informe detallado del estado actual de los sistemas, indicando cómo se entrega el mismo, si requiere la realización de correctivos, y en caso de así requerirse el listado de repuestos y/o actividades que deban ser tenidos en cuenta por la Entidad. <p>PARÁGRAFO PRIMERO: En todo caso, los pagos estipulados en el presente punto, quedan sujetos a los recursos que la Dirección General del Tesoro – Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sitúe a la Entidad y no podrá afectar el pago oportuno de los salarios y prestaciones sociales del personal que preste el servicio.</p> <p>PARÁGRAFO SEGUNDO: La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, efectuará las retenciones que por ley esté autorizado a realizar, como son: RETENCIÓN POR RENTA, RETENCIÓN POR INDUSTRIA Y COMERCIO-ICA, y deducciones por el cobro de las estampillas PROUNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y OTRAS UNIVERSIDADES ESTATALES a la tarifa del 0,5%, PROUNIPACÍFICO Y PROUCEVA a la tarifa del 0,5% cada una, de acuerdo a lo indicado en las Ordenanzas 473 y 474 de 2017, y las demás que se reglamenten durante la ejecución del contrato.</p> <p>PARÁGRAFO TERCERO: EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA efectuará los pagos a través de la cuenta bancaria que para el efecto allegue el CONTRATISTA. NOTA: En cumplimiento de la Directiva Presidencial No.9 del 17 de septiembre de 2020, los proveedores y</p>				



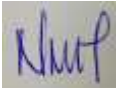
	<p>contratistas del estado para efectos de realizar los pagos parciales o totales, los contratistas o proveedores deben remitir las facturas al correo electrónico dispuesto por el SIIF Nación, siguiendo los siguientes pasos: - Registrar en la sección de la factura DATOS DEL ADQUIRENTE, en el campo correo, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente. - El contenido de la factura generada por el contratista o proveedor se debe registrar lo siguiente: 1. Elaborar la factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN. 2. Diligenciar en la sección de la factura DATOS del EMISOR, en el campo correo la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo. 3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura NOTAS, lo siguiente: # \$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, finalizando con # \$, debidamente separados por punto y coma. 4. El código de la Entidad es Consejo Seccional de la Judicatura 27-01-02-027, Tribunales y Juzgados 27-01-08-027 y Comisión de Disciplina Judicial 27-01-09-27 5. Antes de emitir la factura se sugiere comunicarse con el Supervisor del Contrato para la orientación y lineamientos con respecto a la ejecución. El contratista a efectos de presentar la factura y documentos soportes para ella, deberá tener en cuenta los plazos previstos por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca a través del Supervisor del Contrato.</p>
--	---

5. SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL VALOR DE LA ADICIÓN

Se determina que el valor para la presente adición es la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.0000.000,00) M/CTE – INCLUIDO IVA. , cuya viabilidad presupuestal se encuentra respaldada por la Unidad 08, Rubro A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN), Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 68224 del 09 de octubre de 2024.

El valor de la presente modificación, corresponde a la cotización presentada por CAPITAL NETWORKS S.A.S.. anexa al presente Estudio Previo, en la cual se incluyen precios ofertados por el Contratista durante el proceso de selección, así como precios no contractuales cotizados, los cuales fueron verificados por el Supervisor del Contrato y se encuentran acordes al mercado y el saldo, se contempla para atender los correctivos que se requieran durante la ejecución del contrato, debido que los equipos presentan y requieren cambio de repuestos frecuentemente, dada su operatividad y funcionamiento, los cuales se ejecutarán por monto agotable.

Firmado en Santiago de Cali, a los diez (10) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

Proyectó	Revisó			Aprobó
Natalia Muñoz Tobar	María del Socorro Marin Cataño	Liliana Villareal Castañeda	Fabio Heriberto Molina Arango	Lorena Ivette Mendoza Marmolejo
Firma 	Firma 	Firma 	Firma 	Firma 

VIABILIDAD JURIDICA
En cumplimiento a lo establecido en el numeral 4.2.1 del Capítulo Cuarto del Manual de Contratación adoptado mediante la Resolución Nro. 7025 del 31 de diciembre del 2019, por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial; el Coordinador del Área Jurídica de la Dirección Seccional de Administración Judicial Cali – Valle del Cauca, realiza el control de legalidad al presente estudio y documento previo para la contratación, esto por ajustarse a la normatividad legal vigente en materia de contratación estatal.



Firma:	
FABIO HERIBERTO MOLINA ARANGO Coordinador Area Jurídica	





DESAJCLO24-5078

Santiago de Cali, octubre 9, 2024

Doctora
LORENA IVETTE MENDOZA MARMOLEJO
Directora Seccional de Administración
Dirección Seccional de Administración Judicial
Ciudad

Asunto: "Solicitud de autorización para modificación del Contrato Estatal de Prestación de Servicios No. 023 de 2024 - SAMC-2024-02"

Respetada Doctora Lorena Ivette,

Esta Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali, suscribió el 01 de abril de 2024, el Contrato Estatal de Prestación de Servicios No. 023 de 2024 – SAMC-2024-02, con la firma CAPITAL NETWORKS SAS, cuyo objeto consiste en *"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, así como la instalación y desinstalación cuando se requiera de los equipos de aire acondicionado de la Rama Judicial en el Valle del Cauca."*, con un plazo de ejecución de OCHO (8) MESES y VEINTIOCHO (28) DIAS CALENDARIO, contados a partir del 04 de abril al 31 de diciembre de 2024 y por un valor de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$250.000.000,00) M/CTE, incluido IVA, distribuidos de la siguiente manera:

"

- A) **MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** Para el mantenimiento preventivo, hasta la suma de OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS (84.122.609,00) M/CTE, incluido IVA.
- B) **MANTENIMIENTO CORRECTIVO:** CIENTO DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$117.442.781,00) M/CTE, incluido IVA.
- C) **ACTIVIDADES DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO:** CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS (\$48.434.610,00) M/CTE, incluido IVA."

Teniendo en cuenta la ejecución del Contrato, me permito informar el estado que actualmente presenta el Contrato.

Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía" Carrera 10 No. 12-15
Piso 2

www.ramajudicial.gov.co



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4

ACTIVIDAD	VALOR	EJECTUADO Y PAGADO	PENDIENTE POR FACTURAR - YA EJECUTADO	SALDO
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	\$ 84.122.609,00	\$ 74.300.093,00	\$ 9.822.516,00	-
MANTENIMIENTO CORRECTIVO	\$ 165.877.391,00	\$ 89.880.982,00	\$ 73.614.153,00	2.382.256,00
ACTIVIDADES DE INSTALACIÓN Y DESINSTALACIÓN				
TOTAL	\$ 250.000.000,00	\$164.181.075,00	\$83.436.669,00	\$2.382.256,00

**INFORMACIÓN ÁREA ADMINISTRATIVA

Como se puede observar, respecto el valor “MANTENIMIENTO PREVENTIVO”, se ha pagado la suma de SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL NOVENTA Y TRES PESOS (\$ 74.300.093,00), y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS DIECISÉIS PESOS (\$9.822.516,00), corresponden a preventivos realizados durante los meses de agosto y septiembre que se encuentran en trámite de facturación por parte del contratista.

Con relación a “MANTENIMIENTO CORRECTIVO” y “ACTIVIDADES DE INSTALACIÓN Y DESINSTALACIÓN”, se ha ejecutado la suma de OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$89.880.982,00), y SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS (\$73.614.153,00), corresponden a actividades realizadas las cuales se encuentran pendientes de facturación por parte del Contratista, quedando un saldo para las mismas (correctivos e instalación y desinstalación), la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$2.382.256,00).

Es preciso señalar que conforme la necesidad identificada en el proceso de selección SAMC-2024-02, se contempló en el presente Contrato, la desinstalación e instalación de quipos de aire, teniendo en cuenta que a través del Contrato Estatal No. 076 de 2023 – SASI-2023-03, se logró la adquisición de equipos de aires acondicionados mini Split de 12.000 a 36.000 BTU, quedando pendiente el proceso de instalación de los mismos, y para el caso concreto se indicó respecto al presupuesto, que las actividades de desinstalación e instalación, solo comprenden la mano de obra del trabajo, pues cada equipo de aire objeto de instalación, viene con el respectivo kit básico de instalación (tubería); por lo cual se dejó constancia, que *“en caso de requerirse repuestos o elementos para instalar o desinstalar equipos, serán tomados conforme la lista de repuestos contenida en el numeral anterior – B. MANTENIMIENTO CORRECTIVO – BOLSA DE REPUESTOS”*

Ahora bien, tras las últimas visitas y reportes recibidos en el Área Administrativa, se han identificado las siguientes novedades, que requieren de correctivos y actividades de desinstalación e instalación de equipos, así:

Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía" Carrera 10 No. 12-15 Torre A
Piso 2

www.ramajudicial.gov.co



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Cali - Valle del Cauca

MUNICIPIO	SEDE	DETALLE	MAERIALES Y REPUESTOS	ITEM CONTRACTUAL	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	SUB TOTAL	VALOR TOTAL	TOTAL
LEY DE TIERRAS	DESPACHO 02 Sala Civil Especializada Dr. Diego Buitrago	EQUIPO REQUIERE BOMBA DE CONDENSANDO, PARA DESAGUE	SUMINSITRO E INSTALACION MOTOR - BOMBA DE CONDENSADO	NO CONTRACTUAL	UND	1	\$ 280.000	\$ 53.200	\$ 333.200	\$ 333.200	\$ 666.400
LEY DE TIERRAS	Juzgado 02 civil circuito especializado en restitution de tierras- Juez	EQUIPO REQUIERE BOMBA DE CONDENSANDO, PARA DESAGUE	SUMINSITRO E INSTALACION MOTOR - BOMBA DE CONDENSADO	NO CONTRACTUAL	UND	1	\$ 280.000	\$ 53.200	\$ 333.200	\$ 333.200	
PALACIO JUSTICIA	AREA SISTEMAS CUARTO TECNICO PISO 17	MATERIALES CORRECTIVO EQUIPO DE 60.000 BTU REEMPLAZO DE RUBATEX Y CINTA FOAM	CINTAS FOAM	NO CONTRACTUAL	UND	1	\$ 24.769,00	\$ 4.707,00	\$ 29.476	\$ 29.476	\$ 910.356
			RUBATEX 3/4	NO CONTRACTUAL	UND	12	\$ 12.450,00	\$ 2.365,50	\$ 14.816	\$ 177.786	
			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REFRIGERANTE R410A (Cilindro x 25 Lbs.)	5	UND	1	\$ 485.719,00	\$ 92.286,61	\$ 578.006	\$ 578.006	
			RUBATEX 3/8	NO CONTRACTUAL	UND	12	\$ 8.760,00	\$ 1.664,00	\$ 10.424	\$ 125.088	
CARTAGO	JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO - Juez	EQUIPO REQUIERE BOMBA DE CONDENSANDO, PARA DESAGUE	SUMINSITRO E INSTALACION MOTOR - BOMBA DE CONDENSADO	NO CONTRACTUAL	UND	1	\$ 280.000	\$ 53.200	\$ 333.200	\$ 333.200	\$ 333.200
ROLDALNILLO	OFICINA DE APOYO	MATERIALES PARA INSTALACION DE 1 EQUIPO 24.000 BTU	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA DE COBRE 3/8 (Incluye Rubatex)	6	MTS	12	\$ 32.640	\$ 6.202	\$ 38.842	\$ 466.104	\$ 3.665.595
			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA DE COBRE DE 5/8 (Incluye Rubatex)	10	MTS	12	\$ 49.426	\$ 9.391	\$ 58.817	\$ 705.804	
			CANAleta PLASTICA 100 MM X 45MM	NO CONTRACTUAL	MTS	12	\$ 41.875	\$ 7.956	\$ 49.831	\$ 597.975	
			codos 3/8 de cobre a 90 Grados	NO CONTRACTUAL	UND	5	\$ 2.200	\$ 418	\$ 2.618	\$ 13.090	
			codos 5/8de cobre a 90 Grados	NO CONTRACTUAL	UND	5	\$ 2.400	\$ 456	\$ 2.856	\$ 14.280	
			GAS PARA SOLDAR MAPP/PRO	NO CONTRACTUAL	UND	0	\$ 39.377	\$ 7.482	\$ 46.859	\$ -	
			SOLDADURA DE COBRE 0% PLATA	NO CONTRACTUAL	UND	5	\$ 3.391	\$ 644	\$ 4.035	\$ 20.175	
			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BASE METALICA PARA AIRE ACONDICIONADO	2	UND	1	\$ 130.963	\$ 24.883	\$ 155.846	\$ 155.846	

MUNICIPIO	SEDE	DETALLE	MAERIALES Y REPUESTOS	ITEM CONTRACTUAL	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	SUB TOTAL	VALOR TOTAL	TOTAL
			Manguera transparente	NO CONTRACTUAL	MTS	10	\$ 5.500	\$ 1.045	\$ 6.545	\$ 65.450	
			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE ENCAUCHETADO 4x14	NO CONTRACTUAL	MTS	14	\$ 13.303	\$ 2.528	\$ 15.831	\$ 221.634	
			Suministro e instalación de juego de Chazos 3/8 x 2" y tipo caimán	NO CONTRACTUAL	UND	13	\$ 815	\$ 155	\$ 970	\$ 12.608	
			ROLLOS DE CINTA FOAN	NO CONTRACTUAL	UND	1	\$ 24.769	\$ 4.706	\$ 29.475	\$ 29.475	
			Instalación equipo de aire acondicionado mini split de 12,000 a 36,000 BTU	C/2	UND	1	\$ 362.569	\$ 68.888	\$ 431.457	\$ 431.457	
			Desinstalación equipo de aire acondicionado mini split de 12,000 a 36,000 BTU	C/1	UND	1	\$ 243.942	\$ 46.349	\$ 290.291	\$ 290.291	
			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE ENCAUCHETADO 3X12	19	MTS	12	\$ 15.384	\$ 2.922	\$ 18.306	\$ 219.672	
			Suministro e instalación de juego de tornillos 1/4 Para carcasa	NO CONTRACTUAL	UND	8	\$ 330	\$ 63	\$ 393	\$ 3.144	
			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER DOBLE (ENTRE 20 A 30 AMP)	15	UND	1	\$ 71.756	\$ 13.634	\$ 85.390	\$ 85.390	
			BOMBA DE CONDENSANDO	NO CONTRACTUAL	UND	1	\$ 280.000	\$ 53.200	\$ 333.200	\$ 333.200	
Guacari	Juzgado Promiscuo Municipal - Guacari	MATERIALES PARA INSTALACION DE 1 EQUIPO 24.000 BTU	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA DE COBRE 3/8 (Incluye Rubatex)	6	MTS	13	\$ 32.640	\$ 6.202	\$ 38.842	\$ 504.946	\$ 3.538.636
			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA DE COBRE DE 5/8 (Incluye Rubatex)	10	MTS	13	\$ 49.426	\$ 9.391	\$ 58.817	\$ 764.621	
			CANAleta PLASTICA 100 MM X 45MM	NO CONTRACTUAL	MTS	13	\$ 41.875	\$ 7.956	\$ 49.831	\$ 647.803	
			codos 3/8 de cobre a 90 Grados	NO CONTRACTUAL	UND	5	\$ 2.200	\$ 418	\$ 2.618	\$ 13.090	
			codos 5/8de cobre a 90 Grados	NO CONTRACTUAL	UND	5	\$ 2.400	\$ 456	\$ 2.856	\$ 14.280	
			GAS PARA SOLDAR MAPP/PRO	NO CONTRACTUAL	UND	0	\$ 39.377	\$ 7.482	\$ 46.859	\$ -	

MUNICIPIO	SEDE	DETALLE	MAERIALES Y REPUESTOS	ITEM CONTRACTUAL	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	SUB TOTAL	VALOR TOTAL	TOTAL
			SOLDADURA DE COBRE 0% PLATA	NO CONTRACTUAL	UND	5	\$ 3.391	\$ 644	\$ 4.035	\$ 20.175	
			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BASE METALICA PARA AIRE ACONDICIONADO	2	UND	1	\$ 130.963	\$ 24.883	\$ 155.846	\$ 155.846	
			Manguera transparente	NO CONTRACTUAL	MTS	10	\$ 5.500	\$ 1.045	\$ 6.545	\$ 65.450	
			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE ENCAUCHETADO 4x14	NO CONTRACTUAL	MTS	15	\$ 13.303	\$ 2.528	\$ 15.831	\$ 237.465	
			Suministro e instalación de juego de Chazos 3/8 x 2" y tipo caimán	NO CONTRACTUAL	UND	13	\$ 815	\$ 155	\$ 970	\$ 12.610	
			ROLLOS DE CINTA FOAN	NO CONTRACTUAL	UND	1	\$ 24.769	\$ 4.706	\$ 29.475	\$ 29.475	
			Instalación equipo de aire acondicionado mini split de 12,000 a 36,000 BTU	C/2	UND	1	\$ 362.569	\$ 68.888	\$ 431.457	\$ 431.457	
			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE ENCAUCHETADO 3X12	19	MTS	12	\$ 15.384	\$ 2.923	\$ 18.307	\$ 219.684	
			Suministro e instalación de juego de tornillos 1/4 Para carcasa	NO CONTRACTUAL	UND	8	\$ 330	\$ 63	\$ 393	\$ 3.144	
			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER DOBLE (ENTRE 20 A 30 AMP)	15	UND	1	\$ 71.756	\$ 13.634	\$ 85.390	\$ 85.390	
			BOMBA DE CONDENSANDO	NO CONTRACTUAL	UND	1	\$ 280.000	\$ 53.200	\$ 333.200	\$ 333.200	
TULUA	J-01 DE FAMILIA Secretaria	MATERIALES PARA CORRECTIVO	SUMINISTRO E ISNTALACION DE TARJETA, AJUSTE DE REFRIGERANTE 410, LIMPIEZA DUCTOS	NO CONTRACTUAL	UND	1	\$ 945.000	\$ 179.550	\$ 1.124.550	\$ 1.124.550	\$ 2.249.100
	J-01 DE FAMILIA Despacho Juez Sala Audiencia		SUMINISTRO E ISNTALACION DE TARJETA, AJUSTE DE REFRIGERANTE 410, LIMPIEZA DUCTOS	NO CONTRACTUAL	UND	1	\$ 945.000	\$ 179.550	\$ 1.124.550	\$ 1.124.550	
YOTOCO	Juzgado Promiscuo Municipal - Yotoco	Desinstalación de Equipo	Desinstalación equipo de aire acondicionado mini split de 12,000 a 36,000 BTU	C/1	UND	1	\$ 243.942	\$ 46.349	\$ 290.291	\$ 290.291	\$ 290.291
TOTAL											\$ 11.653.578

*** Los valores indicados, corresponden a ítems contractuales y cotización allegada por el Contratista.



Actividades que conforme la cotización presentada por la firma contratista, corresponden a la suma ONCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$11.653.578,00) M/CTE, incluido IVA.

Con relación a los precios de los correctivos, en el Contrato se identificaron algunos repuestos (los más recurrentes) con precios ofertados por CAPITAL NETWORKS durante el proceso de selección, sin embargo, debido a las novedades encontradas, se tiene que se deben ejecutar otro tipo de correctivos, para lo cual, el Contrato señala que:

“En caso de llegar a requerirse elementos o actividades diferentes a las incluidas en la bolsa de repuestos, se procederá a realizar el respectivo estudio de mercado a fin de definir su valor, para ser aprobado por el supervisor del contrato. Para la realización de mantenimientos correctivos el contratista deberá allegar el informe técnico y económico respectivo; y el supervisor del contrato realizará el análisis correspondiente y autorizará la intervención de ser el caso.”

Razón por la cual, si bien es cierto en la cotización adjunta se encuentran ítems no comprendidos en el Contrato Estatal, los mismos fueron analizados por esta Coordinación previo Estudio de Mercado realizado, encontrando que se encuentran acordes al mercado (Se adjunta estudio de mercado realizado).

En consideración a lo anterior, teniendo en cuenta el saldo que actualmente presenta el Contrato, esto es la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$2.382.256,00), y debido a la necesidad de ejecutar correctivos y actividades de desinstalación e instalación, lo cual asciende a la suma de ONCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$11.653.578,00) M/CTE, incluido IVA, aunado a los correctivos que se pueden llegar a presentar durante lo que queda del Contrato, debido a la operatividad y funcionamiento de los equipos, se encuentra necesario adicionar la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000,00) M/CTE INCLUIDO IVA.

Por lo cual, en mi calidad de Supervisora, me permito recomendar y solicitar su autorización para modificar el Contrato Estatal de Prestación de Servicios No. 023 de 2024 – SAMC-2024-02, en el sentido de adicionar la suma antes indicada.

Quedo atenta a la autorización para adelantar los trámites correspondientes a la modificación antes mencionada.

Cordialmente,

MARÍA DEL SOCORRO MARÍN CATAÑO

Coordinadora Área Administrativa
Supervisora del Contrato

Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía" Carrera 10 No. 12-15 Piso 1
www.ramajudicial.gov.co



Hoja No. 6 Oficio [CODE]

AOC/AA

AUTORIZACION CORRECTIVOS -CONTRATO No. 023 DE 2024-SAMC-2024- CAPITALNETWORKS S.A.S											
OBJETO	Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, así como la instalación y desinstalación cuando se requiera de los equipos de aire acondicionado de la Rama Judicial en el Valle del Cauca.										
MUNICIPIO	SEDE	DETALLE	MAERIALES Y REPUESTOS	ITEM CONTRACTUAL	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	SUB TOTAL	VALOR TOTAL	TOTAL
LEY DE TIERRAS	DESPACHO 02 Sala Civil Especializada Dr. Diego Buitrago	EQUIPO REQUIERE BOMBA DE CONDENSANDO, PARA DESAGUE	SUMINSITRO E INSTALACION MOTOR - BOMBA DE CONDENSADO	NO CONTRACTUAL	UND	1	\$ 280.000	\$ 53.200	\$ 333.200	\$ 333.200	\$ 666.400
LEY DE TIERRAS	Juzgado 02 civil circuito especializado en restitucion de tierras- Juez	EQUIPO REQUIERE BOMBA DE CONDENSANDO, PARA DESAGUE	SUMINSITRO E INSTALACION MOTOR - BOMBA DE CONDENSADO	NO CONTRACTUAL	UND	1	\$ 280.000	\$ 53.200	\$ 333.200	\$ 333.200	
PALACIO JUSTICIA	AREA SISTEMAS CUARTO TECNICO PISO 17	MATERIALES CORRECTIVO EQUIPO DE 60.000 BTU REEMPLAZO DE RUBATEX Y CINTA FOAM	CINTAS FOAM	NO CONTRACTUAL	UND	1	\$ 24.769,00	\$ 4.707,00	\$ 29.476	\$ 29.476	\$ 910.356
			RUBATEX 3/4	NO CONTRACTUAL	UND	12	\$ 12.450,00	\$ 2.365,50	\$ 14.816	\$ 177.786	
			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REFRIGERANTE R410A (Cilindro x 25 Lbs.)	5	UND	1	\$ 485.719,00	\$ 92.286,61	\$ 578.006	\$ 578.006	
			RUBATEX 3/8	NO CONTRACTUAL	UND	12	\$ 8.760,00	\$ 1.664,00	\$ 10.424	\$ 125.088	
CARTAGO	JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO - Juez	EQUIPO REQUIERE BOMBA DE CONDENSANDO, PARA DESAGUE	SUMINSITRO E INSTALACION MOTOR - BOMBA DE CONDENSADO	NO CONTRACTUAL	UND	1	\$ 280.000	\$ 53.200	\$ 333.200	\$ 333.200	\$ 333.200
ROLDALNILLO	OFICINA DE APOYO	MATERIALES PARA INSTALACION DE 1 EQUIPO 24.000 BTU	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA DE COBRE 3/8 (Incluye Rubatex)	6	MTS	12	\$ 32.640	\$ 6.202	\$ 38.842	\$ 466.104	\$ 3.665.595
			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA DE COBRE DE 5/8 (Incluye Rubatex)	10	MTS	12	\$ 49.426	\$ 9.391	\$ 58.817	\$ 705.804	
			CANAleta PLASTICA 100 MM X 45MM	NO CONTRACTUAL	MTS	12	\$ 41.875	\$ 7.956	\$ 49.831	\$ 597.975	
			codos 3/8 de cobre a 90 Grados	NO CONTRACTUAL	UND	5	\$ 2.200	\$ 418	\$ 2.618	\$ 13.090	
			codos 5/8de cobre a 90 Grados	NO CONTRACTUAL	UND	5	\$ 2.400	\$ 456	\$ 2.856	\$ 14.280	
			GAS PARA SOLDAR MAPPP/PRO	NO CONTRACTUAL	UND	0	\$ 39.377	\$ 7.482	\$ 46.859	\$ -	
			SOLDADURA DE COBRE 0% PLATA	NO CONTRACTUAL	UND	5	\$ 3.391	\$ 644	\$ 4.035	\$ 20.175	
			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BASE METALICA PARA AIRE ACONDICIONADO	2	UND	1	\$ 130.963	\$ 24.883	\$ 155.846	\$ 155.846	
			Manguera transparente	NO CONTRACTUAL	MTS	10	\$ 5.500	\$ 1.045	\$ 6.545	\$ 65.450	
			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE ENCAUCHETADO 4x14	NO CONTRACTUAL	MTS	14	\$ 13.303	\$ 2.528	\$ 15.831	\$ 221.634	
			Suministro e instalación de juego de Chazos 3/8 x 2" y tipo caiman	NO CONTRACTUAL	UND	13	\$ 815	\$ 155	\$ 970	\$ 12.608	
			ROLLOS DE CINTA FOAN	NO CONTRACTUAL	UND	1	\$ 24.769	\$ 4.706	\$ 29.475	\$ 29.475	
			Instalacion equipo de aire acondicionado mini split de 12.000 a 36.000 BTU	C/2	UND	1	\$ 362.569	\$ 68.888	\$ 431.457	\$ 431.457	
			Desinstalacion equipo de aire acondicionado mini split de 12.000 a 36.000 BTU	C/1	UND	1	\$ 243.942	\$ 46.349	\$ 290.291	\$ 290.291	
			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE ENCAUCHETADO 3X12	19	MTS	12	\$ 15.384	\$ 2.922	\$ 18.306	\$ 219.672	
			Suministro e instalación de juego de tornillos 1/4 Para caracasa	NO CONTRACTUAL	UND	8	\$ 330	\$ 63	\$ 393	\$ 3.144	

		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER DOBLE (ENTRE 20 A 30 AMP)	15	UND	1	\$ 71.756	\$ 13.634	\$ 85.390	\$ 85.390	
		BOMBA DE CONDENSANDO	NO CONTRACTUAL	UND	1	\$ 280.000	\$ 53.200	\$ 333.200	\$ 333.200	

Guacari	Juzgado Promiscuo Municipal - Guacari	MATERIALES PARA INSTALACION DE 1 EQUIPO 24.000 BTU	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA DE COBRE 3/8 (Incluye Rubatex)	6	MTS	13	\$ 32.640	\$ 6.202	\$ 38.842	\$ 504.946	\$ 3.538.636
			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA DE COBRE DE 5/8 (Incluye Rubatex)	10	MTS	13	\$ 49.426	\$ 9.391	\$ 58.817	\$ 764.621	
			CANAleta PLASTICA 100 MM X 45MM	NO CONTRACTUAL	MTS	13	\$ 41.875	\$ 7.956	\$ 49.831	\$ 647.803	
			codos 3/8 de cobre a 90 Grados	NO CONTRACTUAL	UND	5	\$ 2.200	\$ 418	\$ 2.618	\$ 13.090	
			codos 5/8de cobre a 90 Grados	NO CONTRACTUAL	UND	5	\$ 2.400	\$ 456	\$ 2.856	\$ 14.280	
			GAS PARA SOLDAR MAPP/PRO	NO CONTRACTUAL	UND	0	\$ 39.377	\$ 7.482	\$ 46.859	\$ -	
			SOLDADURA DE COBRE 0% PLATA	NO CONTRACTUAL	UND	5	\$ 3.391	\$ 644	\$ 4.035	\$ 20.175	
			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BASE METALICA PARA AIRE ACONDICIONADO	2	UND	1	\$ 130.963	\$ 24.883	\$ 155.846	\$ 155.846	
			Manguera transparente	NO CONTRACTUAL	MTS	10	\$ 5.500	\$ 1.045	\$ 6.545	\$ 65.450	
			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE ENCAUCHETADO 4x14	NO CONTRACTUAL	MTS	15	\$ 13.303	\$ 2.528	\$ 15.831	\$ 237.465	
			Suministro e instalación de juego de Chazos 3/8 x 2" y tipo caiman	NO CONTRACTUAL	UND	13	\$ 815	\$ 155	\$ 970	\$ 12.610	
			ROLLOS DE CINTA FOAN	NO CONTRACTUAL	UND	1	\$ 24.769	\$ 4.706	\$ 29.475	\$ 29.475	
			Instalacion equipo de aire acondicionado mini split de 12.000 a 36.000 BTU	C/2	UND	1	\$ 362.569	\$ 68.888	\$ 431.457	\$ 431.457	
			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE ENCAUCHETADO 3X12	19	MTS	12	\$ 15.384	\$ 2.923	\$ 18.307	\$ 219.684	
			Suministro e instalación de juego de tornillos 1/4 Para caracasa	NO CONTRACTUAL	UND	8	\$ 330	\$ 63	\$ 393	\$ 3.144	
			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER DOBLE (ENTRE 20 A 30 AMP)	15	UND	1	\$ 71.756	\$ 13.634	\$ 85.390	\$ 85.390	
			BOMBA DE CONDENSANDO	NO CONTRACTUAL	UND	1	\$ 280.000	\$ 53.200	\$ 333.200	\$ 333.200	
TULUA	J-01 DE FAMILIA Secretaría	MATERIALES PARA CORRECTIVO	SUMINSITRO E ISNTALACION DE TARJETA, AJUSTE DE REFRIGERANTE 410, LIMPIEZA DUCTOS	NO CONTRACTUAL	UND	1	\$ 945.000	\$ 179.550	\$ 1.124.550	\$ 1.124.550	\$ 2.249.100
	J-01 DE FAMILIA Despacho Juez Sala Audiencia		SUMINSITRO E ISNTALACION DE TARJETA, AJUSTE DE REFRIGERANTE 410, LIMPIEZA DUCTOS	NO CONTRACTUAL	UND	1	\$ 945.000	\$ 179.550	\$ 1.124.550	\$ 1.124.550	
YOTOCO	Juzgado Promiscuo Municipal -Yotoco	Desinstalacion de Equipo	Desinstalacion equipo de aire acondicionado mini split de 12.000 a 36.000 BTU	C/1	UND	1	\$ 243.942	\$ 46.349	\$ 290.291	\$ 290.291	\$ 290.291
TOTAL											\$ 11.653.578

Autorizado Dra. Maria del Socorro Marin

AIRTEC REFRIGERACIÓN
NIT. 1.112.465.084

30 de septiembre de 2024

Señores: Rama judicial.

Asunto: Cotización.

Gustosamente estamos atendiendo su amable solicitud de cotización.

DETALLE	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	SUB TOTAL	VALOR TOTAL
SUMINSITRO E INSTALACION MOTOR - BOMBA DE CONDENSADO	UND	1	\$ 320.000,00	\$ 53.200	\$ 373.200	\$ 373.200
CINTA FOAM	UND	1	\$ 30.000,00	\$ 4.707,00	\$ 34.707	\$ 34.707
RUBATEX 3/4	UND	12	\$ 14.450,00	\$ 2.745,50	\$ 17.196	\$ 206.346
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REFRIGERANTE R410A (Cilindro x 25 Lbs.)	UND	1	\$ 495.719,00	\$ 94.186,61	\$ 578.006	\$ 578.006
RUBATEX 3/8	UND	12	\$ 9.000,00	\$ 1.664,00	\$ 10.664	\$ 127.968
SUMINSITRO E INSTALACION MOTOR - BOMBA DE CONDENSADO	UND	1	\$ 320.000,00	\$ 60.800	\$ 380.800	\$ 380.800
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA DE COBRE 3/8 (Incluye Rubatex)	MTS	12	\$ 34.740,00	\$ 6.202	\$ 40.942	\$ 491.304
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA DE COBRE DE 5/8 (Incluye Rubatex)	MTS	12	\$ 51.235,00	\$ 9.391	\$ 60.626	\$ 727.512
CANALETA PLASTICA 100 MM X 45MM	MTS	12	\$ 43.643,00	\$ 8.292	\$ 51.935	\$ 623.222
codos 3/8 de cobre a 90 Grados	UND	5	\$ 3.500,00	\$ 665	\$ 4.165	\$ 20.825
codos 5/8de cobre a 90 Grados	UND	5	\$ 3.200,00	\$ 608	\$ 3.808	\$ 19.040
GAS PARA SOLDAR MAPP/PRO	UND	0	\$ 43.475,00	\$ 8.260	\$ 51.735	\$ -
SOLDADURA DE COBRE 0% PLATA	UND	5	\$ 4.530,00	\$ 644	\$ 5.174	\$ 25.870
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BASE METALICA PARA AIRE ACONDICIONADO	UND	1	\$ 136.740,00	\$ 24.883	\$ 161.623	\$ 161.623
Manguera transparente	MTS	10	\$ 7.200,00	\$ 1.368	\$ 8.568	\$ 85.680
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE ENCAUCHETADO 4x14	MTS	14	\$ 15.376,00	\$ 2.528	\$ 17.904	\$ 250.656
Suministro e instalación de juego de Chazos 3/8 x 2" y tipo caiman	UND	13	\$ 1.200,00	\$ 228	\$ 1.428	\$ 18.564
CINTA FOAM	UND	1	\$ 30.000,00	\$ 4.706	\$ 34.706	\$ 34.706
Instalacion equipo de aire acondicionado mini split de 12,000 a 36,000 BTU	UND	1	\$ 380.267,00	\$ 68.888	\$ 449.155	\$ 449.155
Desinstalacion equipo de aire acondicionado mini split de 12,000 a 36,000 BTU	UND	1	\$ 250.320,00	\$ 46.349	\$ 296.669	\$ 296.669

AIRTEC REFRIGERACIÓN

NIT. 1.112.465.084

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE ENCAUCHETADO 3X12	MTS	12	\$ 17.452,00	\$ 2.922	\$ 20.374	\$ 244.488
Suministro e instalación de juego de tornillos 1/4 Para carcasa	UND	8	\$ 560,00	\$ 63	\$ 623	\$ 4.984
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER DOBLE (ENTRE 20 A 30 AMP)	UND	1	\$ 85.649,00	\$ 13.634	\$ 99.283	\$ 99.283
BOMBA DE CONDENSANDO	UND	1	\$ 320.000,00	\$ 60.800	\$ 380.800	\$ 380.800
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA DE COBRE 3/8 (Incluye Rubatex)	MTS	13	\$ 34.740,00	\$ 6.202	\$ 40.942	\$ 532.246
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA DE COBRE DE 5/8 (Incluye Rubatex)	MTS	13	\$ 51.235,00	\$ 9.391	\$ 60.626	\$ 788.138
CANAleta PLASTICA 100 MM X 45MM	MTS	13	\$ 43.643,00	\$ 7.956	\$ 51.599	\$ 670.787
codos 3/8 de cobre a 90 Grados	UND	5	\$ 3.500,00	\$ 665	\$ 4.165	\$ 20.825
codos 5/8de cobre a 90 Grados	UND	5	\$ 3.200,00	\$ 608	\$ 3.808	\$ 19.040
GAS PARA SOLDAR MAPP/PRO	UND	0	\$ 43.475,00	\$ 8.260	\$ 51.735	\$ -
SOLDADURA DE COBRE 0% PLATA	UND	5	\$ 4.530,00	\$ 644	\$ 5.174	\$ 25.870
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BASE METALICA PARA AIRE ACONDICIONADO	UND	1	\$ 136.740,00	\$ 24.883	\$ 161.623	\$ 161.623
Manguera transparente	MTS	10	\$ 7.200,00	\$ 1.368	\$ 8.568	\$ 85.680
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE ENCAUCHETADO 4x14	MTS	15	\$ 15.376,00	\$ 2.528	\$ 17.904	\$ 268.560
Suministro e instalación de juego de Chazos 3/8 x 2" y tipo caiman	UND	13	\$ 1.200,00	\$ 155	\$ 1.355	\$ 17.615
CINTA FOAM	UND	1	\$ 30.000,00	\$ 4.706	\$ 34.706	\$ 34.706
Instalacion equipo de aire acondicionado mini split de 12,000 a 36,000 BTU	UND	1	\$ 380.267,00	\$ 68.888	\$ 449.155	\$ 449.155
Desinstalacion equipo de aire acondicionado mini split de 12,000 a 36,000 BTU	UND	1	\$ 250.320,00	\$ 46.349	\$ 296.669	\$ 296.669
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE ENCAUCHETADO 3X12	MTS	12	\$ 17.452,00	\$ 2.923	\$ 20.375	\$ 244.500
Suministro e instalación de juego de tornillos 1/4 Para carcasa	UND	8	\$ 560,00	\$ 63	\$ 623	\$ 4.984
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER DOBLE (ENTRE 20 A 30 AMP)	UND	1	\$ 85.649,00	\$ 13.634	\$ 99.283	\$ 99.283
BOMBA DE CONDENSANDO	UND	1	\$ 320.000,00	\$ 60.800	\$ 380.800	\$ 380.800
SUMINSITRO E INSTALACION DE TARJETA, AJUSTE DE REFIGERANTE 410, LIMPIEZA DUCTOS	UND	2	\$ 1.099.000,00	\$ 208.810	\$ 1.307.810	\$ 2.615.620
TOTAL						\$ 12.351.509,04

José Erick Osorio Pulgarín

C.C. 1.112.465.084 de Jamundí

Celular: 3182313106



DESAJCLO24-5087
Santiago de Cali, octubre 9 de 2024

Doctora
MARÍA DEL SOCORRO MARÍN CATAÑO
Coordinadora Area Administrativa
Dirección Seccional de Administración Judicial
Cali

Asunto: "Su oficio de fecha 09 de septiembre de 2024 – Recomendación para modificar el Contrato Estatal de Prestación de Servicios No. 023 de 2024 – SAMC-2024-02."

Cordial saludo,

En atención a su recomendación contenida en el oficio del asunto, relacionada al Contrato Estatal de Prestación de Servicios No. 023 de 2024 – SAMC-2024-02 cuyo objeto consiste en *"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, así como la instalación y desinstalación cuando se requiera de los equipos de aire acondicionado de la Rama Judicial en el Valle del Cauca."*, me permito manifestar que autorizo adelantar los trámites necesarios para suscribir la modificación No. 01, en el sentido de adicionar la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000,00) M/CTE INCLUIDO IVA.

Atentamente,

LORENA IVETTE MENDOZA MARMOLEJO
Directora Seccional

NMT – DIR



DESAJCLO24-5092
Santiago de Cali, octubre 9 de 2024

Doctora
MARITZA PALACIOS SALCEDO
Jefe de Ejecución Presupuestal y Pagos
Dirección Seccional de Administración Judicial
Carrera 10 Nro. 12-15 Torre A Piso 2
Cali

Asunto: “Solicitud certificado de
disponibilidad presupuestal”

Cordial saludo,

De manera comedida y atenta, me permito solicitar certificado de disponibilidad presupuestal por el rubro A-02-02-02-008-007, por concepto de SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)”, de la siguiente manera:

Unidad 08	REC
\$ 10.000.000,00	10 CSF

Lo anterior, con el fin de modificar el Contrato Estatal de Prestación de Servicios No. 023 de 2024 – SAMC-2024-02, el cual tiene por objeto: “Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, así como la instalación y desinstalación cuando se requiera de los equipos de aire acondicionado de la Rama Judicial en el Valle del Cauca.”, en el sentido de adicionar la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000,00) M/CTE INCLUIDO IVA, debido a la necesidad de ejecutar correctivos y actividades de desinstalación e instalación

Agradezco su amable atención.

LORENA IVETTE MENDOZA MARMOLEJO
Directora Seccional
Vo. Bo.

MARÍA DEL SOCORRO MARÍN CATAÑO
Coordinadora Área Administrativa



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:

MHytapiero

YASMINE TAPIERO FLOREZ

Unidad ó Subunidad

27-01-08-027

TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CALI

Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

9/10/2024 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “Ítems de afectación de gastos”										
Numero:	68224	Fecha Registro:	2024-10-09	Unidad / Subunidad ejecutora:	27-01-08-027 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CALI					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno			
Valor Inicial:	10.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	10.000.000,00	Saldo x Comprometer:	10.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS										
Número:	69224	Fecha Registro:	2024-10-09	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURS ORECUR	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMET ER	VALOR BLOQUEADO
027 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CALI	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Nación	10	CSF						
					Total:	10.000.000,00	0,00	10.000.000,00	10.000.000,00	0,00
Objeto:	Modificar el Contrato Est. de Prestación de Servicios No.023 de 2024 – SAMC-2024-02, prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, así como la instalación y desinstalación cuando se requiera de los equipos de aire acondicionado									

Firma Responsable



DESAJCLO24-5090
Santiago de Cali, octubre 9, 2024

Señor
HECTOR AUGUSTO QUIROS IBAÑEZ
Representante Legal
CAPITAL NETWORKS S.A.S.
Carrera 73 No. 52ª 18
comercial@capitalnetworks.com.co
Bogotá D.C.

Asunto: Modificación 1 – Contrato Estatal
de Prestación de Servicios No. 023 de
2024 - SAMC-2024-02.

Cordial saludo,

En virtud del Contrato Estatal de Prestación de Servicios No. 023 de 2024 – SAMC-2024-02, con la firma CAPITAL NETWORKS SAS, cuyo objeto consiste en “*Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali - Valle del Cauca, la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, así como la instalación y desinstalación cuando se requiera de los equipos de aire acondicionado de la Rama Judicial en el Valle del Cauca.*”, con un plazo de ejecución de OCHO (8) MESES y VEINTIOCHO (28) DIAS CALENDARIO, contados a partir del 04 de abril al 31 de diciembre de 2024 y por un valor de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$250.000.000,00) M/CTE, incluido IVA, distribuidos de la siguiente manera:

- “
- A) *MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Para el mantenimiento preventivo, hasta la suma de OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS (84.122.609,00) M/CTE, incluido IVA.*
 - B) *MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CIENTO DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$117.442.781,00) M/CTE, incluido IVA.*
 - C) *ACTIVIDADES DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO: CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS (\$48.434.610,00) M/CTE, incluido IVA.”*

Teniendo en cuenta la ejecución del Contrato, la cual se resume así:

ACTIVIDAD	VALOR	EJECUTADO Y PAGADO	PENDIENTE POR FACTURAR - YA EJECUTADO	SALDO
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	\$ 84.122.609,00	\$ 74.300.093,00	\$ 9.822.516,00	-

Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía" Carrera 10 No. 12-15
Piso 2
www.ramajudicial.gov.co



MANTENIMIENTO CORRECTIVO				
ACTIVIDADES DE INSTALACIÓN Y DESINSTALACIÓN	\$ 165.877.391,00	\$ 89.880.982,00	\$ 73.614.153,00	2.382.256,00
TOTAL	\$ 250.000.000,00	\$164.181.075,00	\$83.436.669,00	\$2.382.256,00

****INFORMACIÓN ÁREA ADMINISTRATIVA**

Se puede observar, respecto el valor “MANTENIMIENTO PREVENTIVO”, se ha pagado la suma de SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL NOVENTA Y TRES PESOS (\$ 74.300.093,00), y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS DIECISÉIS PESOS (\$9.822.516,00), corresponden a preventivos realizados durante los meses de agosto y septiembre que se encuentran en trámite de facturación.

Con relación a “MANTENIMIENTO CORRECTIVO” y “ACTIVIDADES DE INSTALACIÓN Y DESINSTALACIÓN”, se ha ejecutado la suma de OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$89.880.982,00), y SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS (\$73.614.153,00), corresponden a actividades realizadas las cuales se encuentran pendientes de facturación, quedando un saldo para las mismas (correctivos e instalación y desinstalación), la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$2.382.256,00).

Ahora bien, como es de su conocimiento, tras las últimas visitas y reportes recibidos en el Área Administrativa, se han identificado las siguientes novedades, que requieren de correctivos y actividades de desinstalación e instalación de equipos, así:



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Cali - Valle del Cauca

MUNICIPIO	SEDE	DETALLE	MAERIALES Y REPUESTOS	ITEM CONTRACTUAL	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	SUB TOTAL	VALOR TOTAL	TOTAL
LEY DE TIERRAS	DESPACHO 02 Sala Civil Especializada Dr. Diego Buitrago	EQUIPO REQUIERE BOMBA DE CONDENSANDO, PARA DESAGUE	SUMINSITRO E INSTALACION MOTOR - BOMBA DE CONDENSADO	NO CONTRACTUAL	UND	1	\$ 280.000	\$ 53.200	\$ 333.200	\$ 333.200	\$ 666.400
LEY DE TIERRAS	Juzgado 02 civil circuito especializado en restitution de tierras- Juez	EQUIPO REQUIERE BOMBA DE CONDENSANDO, PARA DESAGUE	SUMINSITRO E INSTALACION MOTOR - BOMBA DE CONDENSADO	NO CONTRACTUAL	UND	1	\$ 280.000	\$ 53.200	\$ 333.200	\$ 333.200	
PALACIO JUSTICIA	AREA SISTEMAS CUARTO TECNICO PISO 17	MATERIALES CORRECTIVO EQUIPO DE 60.000 BTU REEMPLAZO DE RUBATEX Y CINTA FOAM	CINTAS FOAM	NO CONTRACTUAL	UND	1	\$ 24.769,00	\$ 4.707,00	\$ 29.476	\$ 29.476	\$ 910.356
			RUBATEX 3/4	NO CONTRACTUAL	UND	12	\$ 12.450,00	\$ 2.365,50	\$ 14.816	\$ 177.786	
			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REFRIGERANTE R410A (Cilindro x 25 Lbs.)	5	UND	1	\$ 485.719,00	\$ 92.286,61	\$ 578.006	\$ 578.006	
			RUBATEX 3/8	NO CONTRACTUAL	UND	12	\$ 8.760,00	\$ 1.664,00	\$ 10.424	\$ 125.088	
CARTAGO	JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO - Juez	EQUIPO REQUIERE BOMBA DE CONDENSANDO, PARA DESAGUE	SUMINSITRO E INSTALACION MOTOR - BOMBA DE CONDENSADO	NO CONTRACTUAL	UND	1	\$ 280.000	\$ 53.200	\$ 333.200	\$ 333.200	\$ 333.200
ROLDALNILLO	OFICINA DE APOYO	MATERIALES PARA INSTALACION DE 1 EQUIPO 24.000 BTU	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA DE COBRE 3/8 (Incluye Rubatex)	6	MTS	12	\$ 32.640	\$ 6.202	\$ 38.842	\$ 466.104	\$ 3.665.595
			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA DE COBRE DE 5/8 (Incluye Rubatex)	10	MTS	12	\$ 49.426	\$ 9.391	\$ 58.817	\$ 705.804	
			CANAleta PLASTICA 100 MM X 45MM	NO CONTRACTUAL	MTS	12	\$ 41.875	\$ 7.956	\$ 49.831	\$ 597.975	
			codos 3/8 de cobre a 90 Grados	NO CONTRACTUAL	UND	5	\$ 2.200	\$ 418	\$ 2.618	\$ 13.090	
			codos 5/8de cobre a 90 Grados	NO CONTRACTUAL	UND	5	\$ 2.400	\$ 456	\$ 2.856	\$ 14.280	
			GAS PARA SOLDAR MAPP/PRO	NO CONTRACTUAL	UND	0	\$ 39.377	\$ 7.482	\$ 46.859	\$ -	
			SOLDADURA DE COBRE 0% PLATA	NO CONTRACTUAL	UND	5	\$ 3.391	\$ 644	\$ 4.035	\$ 20.175	
			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BASE METALICA PARA AIRE ACONDICIONADO	2	UND	1	\$ 130.963	\$ 24.883	\$ 155.846	\$ 155.846	

MUNICIPIO	SEDE	DETALLE	MAERIALES Y REPUESTOS	ITEM CONTRACTUAL	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	SUB TOTAL	VALOR TOTAL	TOTAL
			Manguera transparente	NO CONTRACTUAL	MTS	10	\$ 5.500	\$ 1.045	\$ 6.545	\$ 65.450	
			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE ENCAUCHETADO 4x14	NO CONTRACTUAL	MTS	14	\$ 13.303	\$ 2.528	\$ 15.831	\$ 221.634	
			Suministro e instalación de juego de Chazos 3/8 x 2" y tipo caiman	NO CONTRACTUAL	UND	13	\$ 815	\$ 155	\$ 970	\$ 12.608	
			ROLLOS DE CINTA FOAN	NO CONTRACTUAL	UND	1	\$ 24.769	\$ 4.706	\$ 29.475	\$ 29.475	
			Instalacion equipo de aire acondicionado mini split de 12,000 a 36,000 BTU	C/2	UND	1	\$ 362.569	\$ 68.888	\$ 431.457	\$ 431.457	
			Desinstalacion equipo de aire acondicionado mini split de 12,000 a 36,000 BTU	C/1	UND	1	\$ 243.942	\$ 46.349	\$ 290.291	\$ 290.291	
			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE ENCAUCHETADO 3X12	19	MTS	12	\$ 15.384	\$ 2.922	\$ 18.306	\$ 219.672	
			Suministro e instalación de juego de tornillos 1/4 Para caracasa	NO CONTRACTUAL	UND	8	\$ 330	\$ 63	\$ 393	\$ 3.144	
			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER DOBLE (ENTRE 20 A 30 AMP)	15	UND	1	\$ 71.756	\$ 13.634	\$ 85.390	\$ 85.390	
			BOMBA DE CONDENSANDO	NO CONTRACTUAL	UND	1	\$ 280.000	\$ 53.200	\$ 333.200	\$ 333.200	
Guacari	Juzgado Promiscuo Municipal - Guacari	MATERIALES PARA INSTALACION DE 1 EQUIPO 24.000 BTU	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA DE COBRE 3/8 (Incluye Rubatex)	6	MTS	13	\$ 32.640	\$ 6.202	\$ 38.842	\$ 504.946	\$ 3.538.636
			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA DE COBRE DE 5/8 (Incluye Rubatex)	10	MTS	13	\$ 49.426	\$ 9.391	\$ 58.817	\$ 764.621	
			CANAleta PLASTICA 100 MM X 45MM	NO CONTRACTUAL	MTS	13	\$ 41.875	\$ 7.956	\$ 49.831	\$ 647.803	
			codos 3/8 de cobre a 90 Grados	NO CONTRACTUAL	UND	5	\$ 2.200	\$ 418	\$ 2.618	\$ 13.090	
			codos 5/8de cobre a 90 Grados	NO CONTRACTUAL	UND	5	\$ 2.400	\$ 456	\$ 2.856	\$ 14.280	
			GAS PARA SOLDAR MAPP/PRO	NO CONTRACTUAL	UND	0	\$ 39.377	\$ 7.482	\$ 46.859	\$ -	

MUNICIPIO	SEDE	DETALLE	MAERIALES Y REPUESTOS	ITEM CONTRACTUAL	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	SUB TOTAL	VALOR TOTAL	TOTAL
			SOLDADURA DE COBRE 0% PLATA	NO CONTRACTUAL	UND	5	\$ 3.391	\$ 644	\$ 4.035	\$ 20.175	
			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BASE METALICA PARA AIRE ACONDICIONADO	2	UND	1	\$ 130.963	\$ 24.883	\$ 155.846	\$ 155.846	
			Manguera transparente	NO CONTRACTUAL	MTS	10	\$ 5.500	\$ 1.045	\$ 6.545	\$ 65.450	
			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE ENCAUCHETADO 4x14	NO CONTRACTUAL	MTS	15	\$ 13.303	\$ 2.528	\$ 15.831	\$ 237.465	
			Suministro e instalación de juego de Chazos 3/8 x 2" y tipo caiman	NO CONTRACTUAL	UND	13	\$ 815	\$ 155	\$ 970	\$ 12.610	
			ROLLOS DE CINTA FOAN	NO CONTRACTUAL	UND	1	\$ 24.769	\$ 4.706	\$ 29.475	\$ 29.475	
			Instalacion equipo de aire acondicionado mini split de 12,000 a 36,000 BTU	C/2	UND	1	\$ 362.569	\$ 68.888	\$ 431.457	\$ 431.457	
			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE ENCAUCHETADO 3X12	19	MTS	12	\$ 15.384	\$ 2.923	\$ 18.307	\$ 219.684	
			Suministro e instalación de juego de tornillos 1/4 Para caracasa	NO CONTRACTUAL	UND	8	\$ 330	\$ 63	\$ 393	\$ 3.144	
			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER DOBLE (ENTRE 20 A 30 AMP)	15	UND	1	\$ 71.756	\$ 13.634	\$ 85.390	\$ 85.390	
TULUA	J-01 DE FAMILIA Secretaria	MATERIALES PARA CORRECTIVO	SUMINSITRO E ISNTALACION DE TARJETA, AJUSTE DE REFRIGERANTE 410, LIMPIEZA DUCTOS	NO CONTRACTUAL	UND	1	\$ 945.000	\$ 179.550	\$ 1.124.550	\$ 1.124.550	\$ 2.249.100
	J-01 DE FAMILIA Despacho Juez Sala Audiencia		SUMINSITRO E ISNTALACION DE TARJETA, AJUSTE DE REFRIGERANTE 410, LIMPIEZA DUCTOS	NO CONTRACTUAL	UND	1	\$ 945.000	\$ 179.550	\$ 1.124.550	\$ 1.124.550	
YOTOCO	Juzgado Promiscuo Municipal - Yotoco	Desinstalacion de Equipo	Desinstalacion equipo de aire acondicionado mini split de 12,000 a 36,000 BTU	C/1	UND	1	\$ 243.942	\$ 46.349	\$ 290.291	\$ 290.291	\$ 290.291
TOTAL										\$ 11.653.578	

*** Los valores indicados, corresponden a ítems contractuales y cotización allegada por el Contratista.



Actividades que conforme la cotización presentada por la sociedad que usted representa, corresponden a la suma ONCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$11.653.578,00) M/CTE, incluido IVA.

Por lo cual, teniendo en cuenta el saldo que actualmente presenta el Contrato, esto es la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$2.382.256,00), y debido a la necesidad de ejecutar correctivos y actividades de desinstalación e instalación, lo cual asciende a la suma de ONCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$11.653.578,00) M/CTE, incluido IVA, aunado a los correctivos que se pueden llegar a presentar durante lo que queda del Contrato, debido a la operatividad y funcionamiento de los equipos, se encuentra necesario modificar el Contrato Estatal de Prestación de Servicios No. 023 de 2024 – SAMC-2024-02, con la finalidad de realizar adición en valor, de la siguiente manera:

- **VALOR ADICIÓN:**

Adicionar la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000,00) M/CTE INCLUIDO IVA.

- **FORMA DE PAGO:**

Conforme lo señalado en la Clausula Sexta - forma de pago del Contrato Estatal de Prestación de Servicios No. 023 de 2024 – SAMC-2024-02.

Así las cosas, deberá allegar la respectiva manifestación y certificado de existencia y representación legal con fecha no mayor a 30 días, a efectos de continuar con el trámite respectivo.

Atentamente,

MARIA DEL SOCORRO MARÍN CATAÑO

Coordinadora Área Administrativa
Supervisora del Contrato Estatal

NMT – DIR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de septiembre de 2024 Hora: 08:40:26
Recibo No. AB24476461
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B244764619743E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CAPITAL NETWORKS S.A.S
Nit: 830.086.643-6
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01090218
Fecha de matrícula: 22 de mayo de 2001
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 73 A # 52 A - 18 Oficina
202
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: hquiros@capitalnetworks.com.co
Teléfono comercial 1: 4660328
Teléfono comercial 2: 3177963991
Teléfono comercial 3: 3102768501

Dirección para notificación judicial: Avenida Carrera 73 52 A 18

Oficina 202

Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: hquiros@capitalnetworks.com.co
Teléfono para notificación 1: 4660328
Teléfono para notificación 2: 3177963991
Teléfono para notificación 3: 3102768501

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de septiembre de 2024 Hora: 08:40:26
Recibo No. AB24476461
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B244764619743E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0000606 del 11 de mayo de 2001 de Notaría 62 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de mayo de 2001, con el No. 00778114 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada CAPITAL NETWORKS LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 018 de la Junta de Socios, del 22 de julio de 2018, inscrita el 2 de agosto de 2018 bajo el Número 02362857 del Libro IX, la sociedad adicionó la sigla: CAPITAL NETWORKS S.A.S.

Por Acta No. 018 de la Junta de Socios, del 22 de julio de 2018, inscrita el 2 de agosto de 2018 bajo el Número 02362857 del Libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: CAPITAL NETWORKS S.A.S.

Por Acta No. 018 del 22 de julio de 2018 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 2 de agosto de 2018, con el No. 02362857 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de CAPITAL NETWORKS LTDA a CAPITAL NETWORKS S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá A. La realización de todas y cada uno de las operaciones y actos de comercio que tengan que ver con productos y servicios en las áreas de telecomunicaciones y sistemas de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de septiembre de 2024 Hora: 08:40:26

Recibo No. AB24476461

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B244764619743E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

información y todas sus partes, accesorios y suministros. B. Desarrollo de software para cualquier tipo de aplicación. C. Prestar asesoría, dictar cursos y dar apoyo tecnológico a terceros para la utilización, instalación, operación y mantenimiento de equipos de telecomunicaciones y sistemas de información. D. La explotación de las industrias de las telecomunicaciones a través de redes privadas en todas sus formas. E. La importación, exportación, comercialización, distribución, representación, agenciamiento, instalación, mantenimiento, diseño, fabricación de procesos y/o equipos, aparatos, partes y accesorios de telecomunicaciones y sistemas de información para redes privadas y para uso exclusivamente particular y todo lo relacionado con la industria de las telecomunicaciones y sistemas de información en los términos anteriores. F. Realizar toda clase de actividades para la investigación y desarrollo en materia de comunicación vía satélite, telecomunicaciones para datos, voz y video, sistemas de información y comunicaciones y sistemas de información en general para cualquier otra actividad científica. G. La sociedad tendrá como objetivo adicional el servicio de transporte de carga (mercancías) por carretera (terrestre) a nivel local y/o nacional. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. H. El estudio, diseño, planeación, contratación y ejecución de obras civiles y bienes inmuebles en general, así como la realización en ellas de adiciones, mejoras, modificaciones, restauraciones y reparaciones. I. La promoción, constitución y asociación de empresas o sociedades que tengan por objeto la construcción de inmuebles o los negocios sobre propiedad raíz. J. La ejecución de toda clase de negocios, además de la compraventa, relacionados con la comercialización de la propiedad raíz tales como: Financiamiento, arrendamiento, fideicomiso, administración, usufructo, constitución y régimen de propiedad horizontal, etc. K. La construcción de canalizaciones externas y subterráneas para extensión y distribución de redes de energía, teléfonos, acueducto y alcantarillado y en general, todo lo relacionado con servicios públicos. L. Los montajes electromecánicos de centrales de generación de energía, hidráulica, térmica, a gas, etc. M. Los montajes electromecánicos para plantas o instalaciones industriales, comerciales o de infraestructura. N. la construcción de estructuras para edificios e infraestructura en general en concreto o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de septiembre de 2024 Hora: 08:40:26

Recibo No. AB24476461

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B244764619743E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

metálicas. Ñ. La sociedad podrá prestar servicios públicos domiciliarios, de tecnologías de la información y las comunicaciones tic y actividades complementarias o inherentes a los mismos, así como ser socio de empresas de servicios públicos privadas o mixtas y/o participar en cualquier tipo de asociación como uniones temporales o consorcios y en general asociarse con terceros para la creación o no de personas jurídicas nuevas o para participar en las ya existentes que tengan por objeto la prestación de los servicios o actividades enunciadas, incluida la participación en promesas de sociedades futuras. O. La adquisición, producción, transformación, distribución y, en general, el comercio de materiales, accesorios, herramientas e implementos de naturaleza diversa empleados en la industria de la construcción. P. Comprar para revender, licitar, constituir sociedades filiales o promoverlas, formar u organizar sociedades o vincularse a otras sociedades o empresas o en servicios, absorberlas y fusionarse con ellas. En general celebrar o ejecutar toda clase de contratos u operaciones que sean necesarias o convenientes para el logro de los fines que persigue la sociedad o que puedan favorecer o desarrollar sus negocios o que en forma directa se relacionen con el objeto social, así como todos aquellos que estén orientados a cumplir las obligaciones o a ejercer los derechos que legal o convencionalmente se deriven de la existencia y actividad de la sociedad. Para la realización de su objeto la compañía puede hacer en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos toda clase de operaciones comerciales sobre bienes muebles o inmuebles y constituir toda clase de gravamen, celebrar contratos con personas naturales o jurídicas, efectuar operaciones de préstamo, cambio, descuento, cuentas corrientes, dar o recibir garantías, girar, endosar, adquirir y negociar títulos valores y en general celebrar y ejecutar toda clase de contratos, actos u operaciones, sobre bienes muebles o inmuebles, de carácter civil o comercial, que guarden relación de medio a fin con el objeto social expresado en el presente artículo, todas aquellas que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y de las actividades relacionadas por la compañía. Para el cabal cumplimiento de su objetivo, la sociedad ejercitara todos los actos y contratos que les fueren necesarios. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita en el territorio colombiano.

CAPITAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de septiembre de 2024 Hora: 08:40:26

Recibo No. AB24476461

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B244764619743E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$20.000.000,00
No. de acciones : 20,00
Valor nominal : \$1.000.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$20.000.000,00
No. de acciones : 20,00
Valor nominal : \$1.000.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$20.000.000,00
No. de acciones : 20,00
Valor nominal : \$1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Actuará como Representante Legal de la Sociedad el Gerente General en ejercicio del cargo. El Representante Legal tendrá la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, los estatutos sociales, los reglamentos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Representante Legal tendrá las funciones propias de su cargo y en especial las siguientes: 1. Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros, y ante cualquier clase de autoridades judiciales y administrativas, personas naturales o jurídicas etc. 2. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas. 3. Realizar los actos y celebrar los contratos que tiendan a cumplir los fines de la sociedad. En ejercicio de esta facultad podrá: Enajenar, adquirir, mudar, gravar, limitar en cualquier forma y a cualquier título los bienes muebles e inmuebles de la sociedad; transigir, comprometer, arbitrar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier género

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de septiembre de 2024 Hora: 08:40:26

Recibo No. AB24476461

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B244764619743E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad; contraer obligaciones con garantía personal, prendaria o hipotecaria; dar o recibir dinero mutuo, hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase instrumentos, firmarlos, aceptarlos, endosarlos, negociarlos, pagarlos, protestarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos; interponer toda clase de recursos, comparecer en juicios en que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otros bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes; 4. La sociedad será administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la cuantía y naturaleza de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, sin limitación de cuantía. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, otorgar poderes generales o especiales para adelantar procesos judiciales; con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado; a la Asamblea General de Accionistas, en las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal. Le está prohibido al Representante Legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales 5. Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesario para la adecuada representación de la sociedad delegándoles las facultades que estime convenientes, de aquellas que el mismo goza. 5. Presentar los informes y documentos de que trata el Artículo 446 de Código de Comercio a la Asamblea General. 6. Designar, promover y remover los empleados de la sociedad siempre y cuando ello no dependa de otro órgano social y señalar el género de sus labores, remuneraciones, etc. Y hacer los despidos del caso. 7. Convocar a la asamblea general de accionistas a sus reuniones de cualquier índole. 8. Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en estos estatutos. 9. Cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la empresa. 10. Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la Asamblea General de Accionistas

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de septiembre de 2024 Hora: 08:40:26

Recibo No. AB24476461

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B244764619743E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

o faltas graves que ocurran sobre este en particular. 11. Todas las demás funciones no atribuida a la Asamblea General de Accionistas y particular. 11. Todas las demás funciones no atribuidas a la Asamblea General de Accionistas y todas las demás que le delegue la ley.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 018 del 22 de julio de 2018, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de agosto de 2018 con el No. 02362857 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Hector Augusto Quiros Ibañez	C.C. No. 91489578

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 6093 del 14 de julio de 2011 de la Notaría 38 de Bogotá D.C.	01496938 del 19 de julio de 2011 del Libro IX
E. P. No. 6093 del 14 de julio de 2011 de la Notaría 38 de Bogotá D.C.	01496940 del 19 de julio de 2011 del Libro IX
E. P. No. 6093 del 14 de julio de 2011 de la Notaría 38 de Bogotá D.C.	01496942 del 19 de julio de 2011 del Libro IX
E. P. No. 6093 del 14 de julio de 2011 de la Notaría 38 de Bogotá D.C.	01496946 del 19 de julio de 2011 del Libro IX
E. P. No. 6093 del 14 de julio de 2011 de la Notaría 38 de Bogotá D.C.	01496949 del 19 de julio de 2011 del Libro IX
E. P. No. 4422 del 24 de noviembre de 2015 de la Notaría 53 de Bogotá	02072930 del 17 de marzo de 2016 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de septiembre de 2024 Hora: 08:40:26
Recibo No. AB24476461
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B244764619743E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

D.C.

Acta No. 018 del 22 de julio de	02362857 del 2 de agosto de
2018 de la Junta de Socios	2018 del Libro IX
Acta No. 019 del 9 de agosto de	02366073 del 14 de agosto de
2018 de la Asamblea de Accionistas	2018 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	6202
Actividad secundaria Código CIIU:	6120
Otras actividades Código CIIU:	4321, 8020

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de septiembre de 2024 Hora: 08:40:26

Recibo No. AB24476461

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B244764619743E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Ingresos por actividad ordinaria \$ 2.697.360.078

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 6202

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 10 de marzo de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 20 de abril de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de septiembre de 2024 Hora: 08:40:26

Recibo No. AB24476461

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B244764619743E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

RESPUESTA

Bogotá D.C. 11 de octubre de 2024

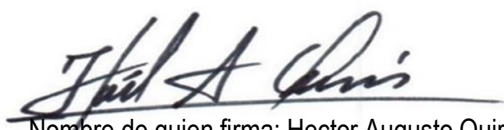
Señores

Consejo Superior de la Judicatura

REF: Respuesta Modificación 1 – Contrato Estatal de Prestación de Servicios No. 023 de 2024 - SAMC-2024-02.

Yo Hector Augusto Quiros Ibañez, identificado con cedula de ciudadanía 91.489.578 y en representación de la empresa Capital Networks SAS mediante este documentamos, manifestamos que si aceptamos el oficio Modificación 1 – Contrato Estatal de Prestación de Servicios No. 023 de 2024 - SAMC-2024-02.y que tenemos la solvencia económica para cumplir con la ejecución del contrato.

Atentamente;



Nombre de quien firma: Hector Augusto Quiros Ibañez
CC. N° 91.489.789 de Bucaramanga
Capital Networks SAS
Nit: 830.086.643-6
Dirección: Cra 73ª N 52ª 18 Of 202
Teléfono: 4660328 - 3177963991



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 256128329



PIB
16:50:02
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 11 de octubre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HECTOR AUGUSTO QUIROS IBAÑEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91489578:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 256128401



PIB

16:50:50

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 11 de octubre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CAPITAL NETWORKS S.A.S identificado(a) con NIT número 8300866436:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

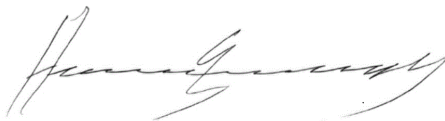
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 11 de octubre de 2024, a las 16:52:26, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	91489578
Código de Verificación	91489578241011165226

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

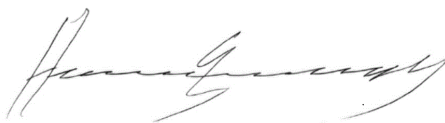
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 11 de octubre de 2024, a las 16:52:56, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8300866436
Código de Verificación	830086643624101165256

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:53:04 PM horas del 11/10/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **91489578**

Apellidos y Nombres: **QUIROS IBAÑEZ HECTOR AUGUSTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/10/2024 04:54:01 p. m. para el **Nº de Expediente o Comparendo: Nº. 91489578**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **103369181** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**



DESAJCLO24-5193
Santiago de Cali, octubre 15 de 2024

Doctor
ANDRES CANAL FLOREZ
Presidente
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA
Carrera 4 # 12-04
Cali

Asunto: “Comunicación modificación al Contrato Estatal de Prestación de Servicios No. 023 de 2024 - SAMC-2024-02”

Respetado Doctor Canal Florez,

En atención a la autorización dada mediante oficio CSJVAR24-154 de fecha 08 de febrero de 2024, esta Dirección Seccional de Administración Judicial Cali-Valle del Cauca, suscribió con la firma CAPITAL NETWORKS SAS, cuyo objeto consiste en “Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, así como la instalación y desinstalación cuando se requiera de los equipos de aire acondicionado de la Rama Judicial en el Valle del Cauca.”, con un plazo de ejecución de OCHO (8) MESES y VEINTIOCHO (28) DIAS CALENDARIO, contados a partir del 04 de abril al 31 de diciembre de 2024 y por un valor de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$250.000.000,00) M/CTE, incluido IVA, distribuidos de la siguiente manera:

“

- A) **MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** Para el mantenimiento preventivo, hasta la suma de OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS (84.122.609,00) M/CTE, incluido IVA.
- B) **MANTENIMIENTO CORRECTIVO:** CIENTO DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$117.442.781,00) M/CTE, incluido IVA.
- C) **ACTIVIDADES DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO:** CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS (\$48.434.610,00) M/CTE, incluido IVA.”

Teniendo en cuenta la ejecución del Contrato, el estado que actualmente presenta el Contrato, es el siguiente:

ACTIVIDAD	VALOR	EJECUTADO Y PAGADO	PENDIENTE POR FACTURAR - YA EJECUTADO	SALDO
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	\$ 84.122.609,00	\$ 74.300.093,00	\$ 9.822.516,00	-
MANTENIMIENTO CORRECTIVO	\$ 165.877.391,00	\$ 89.880.982,00	\$ 73.614.153,00	2.382.256,00
ACTIVIDADES DE INSTALACIÓN Y				

DESINSTALACIÓN				
TOTAL	\$ 250.000.000,00	\$164.181.075,00	\$83.436.669,00	\$2.382.256,00

****INFORMACIÓN ÁREA ADMINISTRATIVA**

Como se puede observar, respecto el valor “MANTENIMIENTO PREVENTIVO”, se ha pagado la suma de SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL NOVENTA Y TRES PESOS (\$ 74.300.093,00), y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS DIECISÉIS PESOS (\$9.822.516,00), corresponden a preventivos realizados durante los meses de agosto y septiembre que se encuentran en trámite de facturación por parte del contratista.

Con relación a “MANTENIMIENTO CORRECTIVO” y “ACTIVIDADES DE INSTALACIÓN Y DESINSTALACIÓN”, se ha ejecutado la suma de OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$89.880.982,00), y SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS (\$73.614.153,00), corresponden a actividades realizadas las cuales se encuentran pendientes de facturación por parte del Contratista, quedando un saldo para las mismas (correctivos e instalación y desinstalación), la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$2.382.256,00).

Es preciso señalar que conforme la necesidad identificada en el proceso de selección SAMC-2024-02, se contempló en el presente Contrato, la desinstalación e instalación de quipos de aire, teniendo en cuenta que a través del Contrato Estatal No. 076 de 2023 – SASI-2023-03, se logró la adquisición de equipos de aires acondicionados mini Split de 12.000 a 36.000 BTU, quedando pendiente el proceso de instalación de los mismos, y para el caso concreto se indicó respecto al presupuesto, que las actividades de desinstalación e instalación, solo comprenden la mano de obra del trabajo, pues cada equipo de aire objeto de instalación, viene con el respectivo kit básico de instalación (tubería); por lo cual se dejó constancia, que *“en caso de requerirse repuestos o elementos para instalar o desinstalar equipos, serán tomados conforme la lista de repuestos contenida en el numeral anterior – B. MANTENIMIENTO CORRECTIVO – BOLSA DE REPUESTOS”*

Ahora bien, tras las últimas visitas y reportes recibidos en el Área Administrativa, se han identificado las siguientes novedades, que requieren de correctivos y actividades de desinstalación e instalación de equipos, así:

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Cali – Valle del Cauca

MUNICIPIO	SEDE	DETALLE	MAERIALES Y REPUESTOS	ITEM CONTRACTUAL	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	SUB TOTAL	VALOR TOTAL	TOTAL
LEY DE TIERRAS	DESPACHO 02 Sala Civil Especializada Dr. Diego Buitrago	EQUIPO REQUIERE BOMBA DE CONDENSANDO, PARA DESAGUE	SUMINSITRO E INSTALACION MOTOR - BOMBA DE CONDENSADO	NO CONTRACTUAL	UND	1	\$ 280.000	\$ 53.200	\$ 333.200	\$ 333.200	\$ 666.400
LEY DE TIERRAS	Juzgado 02 civil circuito especializado en restitucion de tierras- Juez	EQUIPO REQUIERE BOMBA DE CONDENSANDO, PARA DESAGUE	SUMINSITRO E INSTALACION MOTOR - BOMBA DE CONDENSADO	NO CONTRACTUAL	UND	1	\$ 280.000	\$ 53.200	\$ 333.200	\$ 333.200	
PALACIO JUSTICIA	AREA SISTEMAS CUARTO TECNICO PISO 17	MATERIALES CORRECTIVO EQUIPO DE 60.000 BTU REEMPLAZO DE RUBATEX Y CINTA FOAM	CINTAS FOAM	NO CONTRACTUAL	UND	1	\$ 24.769,00	\$ 4.707,00	\$ 29.476	\$ 29.476	\$ 910.356
			RUBATEX 3/4	NO CONTRACTUAL	UND	12	\$ 12.450,00	\$ 2.365,50	\$ 14.816	\$ 177.786	
			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REFRIGERANTE R410A (Cilindro x 25 Lbs.)	5	UND	1	\$ 485.719,00	\$ 92.286,61	\$ 578.006	\$ 578.006	
			RUBATEX 3/8	NO CONTRACTUAL	UND	12	\$ 8.760,00	\$ 1.664,00	\$ 10.424	\$ 125.088	
CARTAGO	JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO - Juez	EQUIPO REQUIERE BOMBA DE CONDENSANDO, PARA DESAGUE	SUMINSITRO E INSTALACION MOTOR - BOMBA DE CONDENSADO	NO CONTRACTUAL	UND	1	\$ 280.000	\$ 53.200	\$ 333.200	\$ 333.200	\$ 333.200
ROLDALNILLO	OFICINA DE APOYO	MATERIALES PARA INSTALACION DE 1 EQUIPO 24.000 BTU	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA DE COBRE 3/8 (Incluye Rubatex)	6	MTS	12	\$ 32.640	\$ 6.202	\$ 38.842	\$ 466.104	\$ 3.665.595
			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA DE COBRE DE 5/8 (Incluye Rubatex)	10	MTS	12	\$ 49.426	\$ 9.391	\$ 58.817	\$ 705.804	
			CANAleta PLASTICA 100 MM X 45MM	NO CONTRACTUAL	MTS	12	\$ 41.875	\$ 7.956	\$ 49.831	\$ 597.975	
			codos 3/8 de cobre a 90 Grados	NO CONTRACTUAL	UND	5	\$ 2.200	\$ 418	\$ 2.618	\$ 13.090	
			codos 5/8de cobre a 90 Grados	NO CONTRACTUAL	UND	5	\$ 2.400	\$ 456	\$ 2.856	\$ 14.280	
			GAS PARA SOLDAR MAPP/PRO	NO CONTRACTUAL	UND	0	\$ 39.377	\$ 7.482	\$ 46.859	\$ -	
			SOLDADURA DE COBRE 0% PLATA	NO CONTRACTUAL	UND	5	\$ 3.391	\$ 644	\$ 4.035	\$ 20.175	
			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BASE METALICA PARA AIRE ACONDICIONADO	2	UND	1	\$ 130.963	\$ 24.883	\$ 155.846	\$ 155.846	
			Manguera transparente	NO CONTRACTUAL	MTS	10	\$ 5.500	\$ 1.045	\$ 6.545	\$ 65.450	
			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE ENCAUCHETADO	NO CONTRACTUAL	MTS	14	\$ 13.303	\$ 2.528	\$ 15.831	\$ 221.634	

MUNICIPIO	SEDE	DETALLE	MAERIALES Y REPUESTOS	ITEM CONTRACTUAL	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	SUB TOTAL	VALOR TOTAL	TOTAL
			4x14								
			Suministro e instalación de juego de Chazos 3/8 x 2" y tipo caiman	NO CONTRACTUAL	UND	13	\$ 815	\$ 155	\$ 970	\$ 12.608	
			ROLLOS DE CINTA FOAN	NO CONTRACTUAL	UND	1	\$ 24.769	\$ 4.706	\$ 29.475	\$ 29.475	
			Instalacion equipo de aire acondicionado mini split de 12,000 a 36,000 BTU	C/2	UND	1	\$ 362.569	\$ 68.888	\$ 431.457	\$ 431.457	
			Desinstalacion equipo de aire acondicionado mini split de 12,000 a 36,000 BTU	C/1	UND	1	\$ 243.942	\$ 46.349	\$ 290.291	\$ 290.291	
			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE ENCAUCHETADO 3X12	19	MTS	12	\$ 15.384	\$ 2.922	\$ 18.306	\$ 219.672	
			Suministro e instalación de juego de tornillos 1/4 Para caracasa	NO CONTRACTUAL	UND	8	\$ 330	\$ 63	\$ 393	\$ 3.144	
			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER DOBLE (ENTRE 20 A 30 AMP)	15	UND	1	\$ 71.756	\$ 13.634	\$ 85.390	\$ 85.390	
			BOMBA DE CONDENSANDO	NO CONTRACTUAL	UND	1	\$ 280.000	\$ 53.200	\$ 333.200	\$ 333.200	
Guacari	Juzgado Promiscuo Municipal -Guacari	MATERIALES PARA INSTALACION DE 1 EQUIPO 24.000 BTU	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA DE COBRE 3/8 (Incluye Rubatex)	6	MTS	13	\$ 32.640	\$ 6.202	\$ 38.842	\$ 504.946	\$ 3.538.636
			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA DE COBRE DE 5/8 (Incluye Rubatex)	10	MTS	13	\$ 49.426	\$ 9.391	\$ 58.817	\$ 764.621	
			CANAleta PLASTICA 100 MM X 45MM	NO CONTRACTUAL	MTS	13	\$ 41.875	\$ 7.956	\$ 49.831	\$ 647.803	
			codos 3/8 de cobre a 90 Grados	NO CONTRACTUAL	UND	5	\$ 2.200	\$ 418	\$ 2.618	\$ 13.090	
			codos 5/8de cobre a 90 Grados	NO CONTRACTUAL	UND	5	\$ 2.400	\$ 456	\$ 2.856	\$ 14.280	
			GAS PARA SOLDAR MAPP/PRO	NO CONTRACTUAL	UND	0	\$ 39.377	\$ 7.482	\$ 46.859	\$ -	
			SOLDADURA DE COBRE 0% PLATA	NO CONTRACTUAL	UND	5	\$ 3.391	\$ 644	\$ 4.035	\$ 20.175	
			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BASE METALICA PARA AIRE ACONDICIONADO	2	UND	1	\$ 130.963	\$ 24.883	\$ 155.846	\$ 155.846	
			Manguera transparente	NO CONTRACTUAL	MTS	10	\$ 5.500	\$ 1.045	\$ 6.545	\$ 65.450	

MUNICIPIO	SEDE	DETALLE	MAERIALES Y REPUESTOS	ITEM CONTRACTUAL	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	SUB TOTAL	VALOR TOTAL	TOTAL
			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE ENCAUCHETADO 4x14	NO CONTRACTUAL	MTS	15	\$ 13.303	\$ 2.528	\$ 15.831	\$ 237.465	
			Suministro e instalación de juego de Chazos 3/8 x 2" y tipo caiman	NO CONTRACTUAL	UND	13	\$ 815	\$ 155	\$ 970	\$ 12.610	
			ROLLOS DE CINTA FOAN	NO CONTRACTUAL	UND	1	\$ 24.769	\$ 4.706	\$ 29.475	\$ 29.475	
			Instalacion equipo de aire acondicionado mini split de 12,000 a 36,000 BTU	C/2	UND	1	\$ 362.569	\$ 68.888	\$ 431.457	\$ 431.457	
			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE ENCAUCHETADO 3X12	19	MTS	12	\$ 15.384	\$ 2.923	\$ 18.307	\$ 219.684	
			Suministro e instalación de juego de tornillos 1/4 Para caracasa	NO CONTRACTUAL	UND	8	\$ 330	\$ 63	\$ 393	\$ 3.144	
			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER DOBLE (ENTRE 20 A 30 AMP)	15	UND	1	\$ 71.756	\$ 13.634	\$ 85.390	\$ 85.390	
			BOMBA DE CONDENSANDO	NO CONTRACTUAL	UND	1	\$ 280.000	\$ 53.200	\$ 333.200	\$ 333.200	
TULUA	J-01 DE FAMILIA Secretaria	MATERIALES PARA CORRECTIVO	SUMINSITRO E ISNTALACION DE TARJETA, AJUSTE DE REFRIGERANTE 410, LIMPIEZA DUCTOS	NO CONTRACTUAL	UND	1	\$ 945.000	\$ 179.550	\$ 1.124.550	\$ 1.124.550	\$ 2.249.100
	J-01 DE FAMILIA Despacho Juez Sala Audiencia		SUMINSITRO E ISNTALACION DE TARJETA, AJUSTE DE REFRIGERANTE 410, LIMPIEZA DUCTOS	NO CONTRACTUAL	UND	1	\$ 945.000	\$ 179.550	\$ 1.124.550	\$ 1.124.550	
YOTOCO	Juzgado Promiscuo Municipal -Yotoco	Desinstalacion de Equipo	Desinstalacion equipo de aire acondicionado mini split de 12,000 a 36,000 BTU	C/1	UND	1	\$ 243.942	\$ 46.349	\$ 290.291	\$ 290.291	\$ 290.291
TOTAL											\$ 11.653.578

*** Los valores indicados, corresponden a ítems contractuales y cotización allegada por el Contratista.



Actividades que conforme la cotización presentada por la firma contratista, corresponden a la suma ONCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$11.653.578,00) M/CTE, incluido IVA.

En consideración a lo anterior, teniendo en cuenta el saldo que actualmente presenta el Contrato, esto es la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$2.382.256,00), y debido a la necesidad de ejecutar correctivos y actividades de desinstalación e instalación, lo cual asciende a la suma de ONCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$11.653.578,00) M/CTE, incluido IVA, aunado a los correctivos que se pueden llegar a presentar durante lo que queda del Contrato, debido a la operatividad y funcionamiento de los equipos, se informa que se encuentra necesario modificar el Contrato, en los siguientes términos:

VALOR DE LA ADICIÓN: DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000,00) M/CTE INCLUIDO IVA.

Lo anterior se comunica, dando cumplimiento a la Resolución Nro. 3106 de fecha 30 de octubre de 2020, proferida por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, mediante la cual modificó el numeral 9.1.1 del Capítulo Noveno del Manual de Contratación, indicando que *"De la futura adición se comunicará al Consejo Superior de la Judicatura o al respectivo Consejo Seccional de la Judicatura."*

Cordialmente,

LORENA IVETTE MENDOZA MARMOLEJO
Directora Seccional de Administración Judicial

NMT/DIR
FHMA/AJUR



DESAJCLO24-5195
Santiago de Cali, octubre 15, 2024

Doctor
FABIO HERIBERTO MOLINA ARANGO
Coordinador Área Jurídica
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Ciudad

Asunto: “*Elaboración* Modificación 1 – Contrato Estatal de Prestación de Servicios No. 023 de 2024 - SAMC-2024-02

Cordial saludo,

Atendiendo instrucciones recibidas por parte de la Dirección Seccional, de manera comedida y atenta me permito solicitarle la elaboración de la Modificación No. 1 al Contrato Estatal de Prestación de Servicios No. 023 de 2024 - SAMC-2024-02, suscrito con la firma CAPITAL NETWORKS S.A.S., por medio del cual se contrató *la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, así como la instalación y desinstalación cuando se requiera de los equipos de aire acondicionado de la Rama Judicial en el Valle del Cauca.*”

Agradezco su amable atención.

MARÍA DEL SOCORRO MARÍN CATAÑO
Coordinadora Área Administrativa

NMT – DIR